

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades 160,00 " "
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander			
Circular número 37. Declarando oficialmente la existencia de Carbunco bacteridiano en el ganado bovino del término municipal de Valdáliga	438	Dirección General de Obras Hidráulicas...	441
ANUNCIOS OFICIALES			
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	438	Junta Vecinal de Pámanes	441
Distrito Minero de Santander	438	Junta Vecinal de Luzmela	421
Ayudantía Militar de Marina de Marín	440	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Hlustre Colegio Notarial de Burgos	441	Providencias judiciales	442
Delegación Especial de Pesca Continental y Caza	441	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
ANUNCIOS DE SUBASTAS			
Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña	441	Ayuntamientos de: Alfoz de Lloredo, Santillana del Mar, San Felices de Buelna, Torrelavega, Astillero, Los Corrales de Buelna, Castañeda, Anievas, y Juntas Vecinales de Treceño y Anero	443
ANUNCIOS PARTICULARES			
		Notaría de don Juan Palacio Calvo	444
		Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ampuero	444
		Caja de Ahorros de Santander.....	444

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 37

Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Carbunco Bacteriano en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Valdáliga, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de mar-

zo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de don Estanislao Romano Vallina, señalándose como zona infecta, citado establo; como zona sospechosa, el caserío de mencionado señor.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 229 al 235, ambos inclusive, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a su más exacto cumplimiento de referidos artículos.

Santander, 16 de mayo de 1960.

EL GOBERNADOR CIVIL,

ANTONIO IBAÑEZ FREIRE

ANUNCIOS OFICIALES

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Cándido Magaldi Castañeda, contratista de las obras comprendidas en el "Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Borleña, del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo (Santander)", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 16 de mayo de 1960. El presidente, José Pérez Bustamante.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 77 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Expropiaciones ANUNCIO

Con fecha 12 de mayo de 1960, la Jefatura de este Distrito Minero ha resuelto lo siguiente:

"Visto el escrito presentado por la Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, solicitando la instrucción de un expediente de expropiación forzosa para la ocupación de treinta y tres fincas, sitas en el término municipal de Liérganes, con motivo de llevar a cabo la ampliación del plan de labores para 1959.

Resultando: Que con fecha de 23 de junio de 1959 el Consejo de Minería aprobó el proyecto del plan de labores para 1959 informado favorablemente por esta Jefatura.

Resultando: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa se abrió información pública por término de quince días hábiles.

Resultando: Que dentro de dicho plazo se recibió en esta Jefatura un escrito de alegaciones suscrito por doña Adela Sota Sarabia y dieciocho más.

Resultando: Que la finca que en la relación figuraba con el número 24 y en la que aparecía como propietario herederos de doña Aquilina Hoz Liaño es propiedad de don Andrés Navedo Agudo, como se demuestra mediante escritura pública de compra-venta exhibida en esta Jefatura.

Resultando: Que con fecha 25 de febrero último la Sociedad Metalúrgica Duro Felguera renuncia a la expropiación de las fincas numeradas en el anuncio de expropiación con los números 1 y 15.

Resultando: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se remitió, con fecha 7 de marzo último, el expediente a la Abogacía del Estado para la oportuna emisión del preceptivo informe.

Resultando: Que las fincas a expropiar son las siguientes:

Finca número 13.—Denominación, "Mies de Elsedo". Superficie total, 532 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, cereal. Linderos: Todos los vientos, Duro Felguera. Propietario, Jesús Pontones y Pontones. Vecindad, Mervera, Ohio, Estados Unidos de América. Llevador, Gonzalo Vega.

Finca número 24.—Denominación, "Mies de Elsedo". Superficie total, 182,60 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino,

cereal regadío. Linderos: Norte, Este y Oeste, Duro Felguera, y Sur, carretera Cabárceno-Pámanes. Propietario, Andrés Navedo Agudo. Llevador, Antonio Liaño.

Finca número 41.—Denominación, "Mies de Elsedo". Superficie total, 236,92 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, cereal. Linderos: Todos los vientos, Duro Felguera. Propietario, Antoliano González Pino. Vecindad, Pámanes. Llevador, el mismo.

Finca número 45.—Denominación, "La Rindona". Superficie total, 617,70 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, cereal. Linderos: Norte, Este y Oeste, Duro Felguera, y Sur, carretera Pámanes - Cabárceno. Propietario, Josefa Liaño de la Hoz. Vecindad, San Vitores (Medio Cudeyo). Llevador, Antonio Liaño.

Finca número 50.—Denominación, "Mies de Elsedo". Superficie total 481,94 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, cereal. Linderos: Todos los vientos, Duro Felguera. Propietario, Angel de la Cantolla Hoz. Vecindad, Santander (Hotel Ignacia). Llevador, Ramón Fernández.

Finca número 55.—Denominación, "El Pradón". Superficie total, 1.966,50 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, cereal. Linderos: Todos los vientos, Duro Felguera. Propietario, Antoliano González Pino. Vecindad, Pámanes. Llevador, el mismo.

Finca número 61.—Denominación, "Mies de Elsedo". Superficie total, 177,50 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, pradería. Linderos: Norte, Rafael Hoz Teja; Sur, Duro Felguera; Este, María Antonina de la Hoz, y

Oeste, Duro Felguera. Propietario, Adela Sota Sarabia. Vecindad, Pámanes, Llevador, Jesús Santander.

Finca número 63.—Denominación, "La Lindona". Superficie total, 342,80 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, pradería. Linderos: Norte, Rafeel de la Hoz Teja; Sur y Este, José Navada Lomba, y Oeste, herederos de Carlos Venero Ajo. Propietario, María Antonina de la Hoz. Vecindad, Pámanes. Llevador, el mismo.

Finca número 66.—Denominación, "La Carrera o Lindona". Superficie total, 1.462,02 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Linderos: Norte, Rafael de la Hoz Teja y Ramón Fernández Vega; Sur, carretera de Pámanes-Cabárceno; Este, Amelia Liaño, y Oeste, Duro Felguera y María Antonina de la Hoz Perojo. Propietario, José Cavada Lomba. Vecindad, Pámanes. Llevador, Rosalía Lavín.

Finca número 68.—Denominación, "La Carrera". Superficie total, 697,5 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, pradería. Linderos: Norte, Antoliano González y herederos de Antonio Fernández Vega; Sur, carretera Pámanes - Cabárceno; Este, herederos de Bonifacio Fernández y Adela Sota Sarabia, y Oeste, José Cavada Lomba. Propietario, Amelia Liaño Navado. Vecindad, Pámanes. Llevador, el mismo.

Finca número 74.—Denominación, "Mies de Elsedo". Superficie total, 1.110 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, pradería. Linderos: Norte, Amancio Alonso, Evaristo Fernández, Jesús Pontones Pontones y Ramón Fernández Vega; Sur, Andrés Perales, herederos de Bonifacio Fernández y José Pontones; Este, herederos de Carlos Venero Ajo, y Oeste, Amelia Liaño. Propietario, Adela Sota Sarabia. Vecindad, Pámanes. Llevador Jesús Santander.

Finca número 74.—Denominación, "La Carrera". Superficie total, 374,37 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Linderos: Norte, Adela Sota Sarabia; Sur, carretera Pámanes - Cabárceno; Este, Andrés Perales; Oeste Amelia Liaño. Propietario, herederos de Bonifacio Fernández Herrán. Vecindad (no se saben señas, todos en Cuba). Llevador, Luis Venero Sota.

Finca número 75.—Denominación, "La Carrera". Superficie to-

tal, 1.261 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Linderos: Norte, Adela Sota Sarabia; Sur, carretera Pámanes-Cabárceno; Este, José Pontones Pontones, y Oeste, herederos de Bonifacio Fernández. Propietario, Andrés Perales Liaño. Vecindad, Los Corrales de Buelna, Convento de Frailes Hermanos Doctrina Cristiana. Llevador, Joaquín Fernández Perales.

Finca número 77.—Denominación, "El Terreplén". Superficie total, 702,56 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Linderos: Norte, herederos de Carlos Venero Ajo; Sur, carretera Pámanes-Cabárceno; Este, Adela Sota Sarabia, y Oeste, Andrés Perales Liaño. Destino, pradería y cereal. Propietario, José Pontones Pontones. Vecindad, Pámanes. Llevador, el mismo.

Finca número 78.—Denominación, "El Terreplén". Superficie total, 570 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, cereal. Linderos: Norte, José Cavada Lomba y Evaristo Fernández; Sur, José Pontones Pontones y Adela Sota Sarabia; Este, herederos de Antonio Fernández Vega, y Oeste, José Pontones Pontones y Adela Sota Sarabia. Propietario, Adela Sota Sarabia. Llevador, Jesús Santander.

Finca número 78.—Denominación, "El Terreplén". Superficie total, 475,50 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, pradería. Linderos: Norte, Adela Sota Sarabia y herederos de Antonio Fernández; Sur, carretera Pámanes-Cabárceno; Este, Antoliano González Pino, y Oeste, José Pontones Pontones. Propietario, Adela Sota Sarabia. Vecindad, Pámanes. Llevador, Jesús Santander.

Finca número 79.—Denominación, "Caricuesta". Superficie total, 594,56 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, cereal. Linderos: Norte, José Cavada Lomba; Sur y Oeste, Adela Sota Sarabia, y Este, herederos de Ramón Fernández. Propietario, herederos de Antonio Fernández Vega. Vecindad, Pámanes. Llevador, Luis Hoyo.

Finca número 82.—Denominación "Mies de Elsedo". Superficie total, 771,35 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, cereal. Linderos: Norte, Adela Sota Sarabia; Sur, Antoliano González Pino y herederos de Ramón Fernández; Este, Jesús Fernández

Fernández, y Oeste, herederos de Antonio Fernández Vega. Propietario, herederos de Ramón Fernández Fernández. Vecindad, Pámanes. Llevador, Gonzalo Fernández Fernández.

Finca número 83.—Denominación, "El Terreplén". Superficie total, 354,60 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, cereal. Linderos: Norte, herederos de Ramón Fernández Fernández; Sur, carretera Pámanes-Cabárceno; Este, herederos de Ramón Fernández Fernández, y Oeste, Adela Sota Sarabia. Propietario, Antoliano González López. Vecindad, Pámanes. Llevador, el mismo.

Finca número 84.—Denominación, "Mies de Elsedo". Superficie total, 199,50 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, cereal. Linderos: Norte, herederos de Ramón Fernández Fernández; Sur, carretera Pámanes-Cabárceno; Este, Amadeo Puente Perojo, y Oeste, Antoliano González López. Propietario, herederos de Ramón Fernández Fernández. Vecindad, Pámanes. Llevador, María Fernández Navedo.

Finca número 86.—Denominación, "Mies de Elsedo". Superficie total, 556,40 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, pradería. Linderos: Norte, Adela Sota Sarabia; Sur, Amadeo Puente Perojo; Este, José Lavín Otí, y Oeste, herederos de Ramón Fernández Fernández. Propietario, José Fernández Gandarillas. Vecindad, Pámanes. Llevador, Joaquín Fernández.

Finca número 87.—Denominación, "Mies de Elsedo". Superficie total, 420 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, cereal. Linderos: Norte, José Fernández; Sur, carretera Pámanes-Cabárceno; Este, José Lavín Otí, y Oeste, herederos de Ramón Fernández Fernández. Propietario, Amadeo Puente Perojo. Vecindad, Pámanes. Llevador, el mismo.

Finca número 89.—Denominación, "Mies de Elsedo". Superficie total, 1.055,62 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad: Destino, cereal. Linderos: Norte, José Velasco; Sur, carretera Pámanes-Cabárceno; Este, José Fernández y José Velasco Sierra, y Oeste, Amadeo Puente Perojo y herederos de Ramón Fernández Fernández. Propietario, José Lavín Otí. Vecindad, Pámanes. Llevador, el mismo.

Finca número 90.—Denominación, "Mies de Elsedo". Superficie total, 244,80 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, cereal. Linderos: Norte, José Cavada Lomba; Sur y Oeste, José Lavín Otí, y Este, Angel Cantolla. Propietario, José Velasco Sierra. Vecindad, Pámanes. Llevador, el mismo.

Finca número 93.—Denominación, "Mies de Elsedo". Superficie total, 1.180 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, cereal. Linderos: Norte, Ramón Fernández Fernández, herederos de Francisco Cantolla y Evaristo Fernández; Sur, Amancio Alonso, Ismael de la Hoz Perales y José Fernández; Este, Francisco Balduesa Gaspar, y Oeste, José Fernández y José Velasco. Propietario, Angel Cantolla de la Hoz. Vecindad, Santander (Hotel Ignacia). Llevador, Jesús Santander.

Finca número 94.—Denominación, "Mies de Elsedo". Superficie total, 953,70 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, cereal. Linderos: Norte, Angel Cantolla de la Hoz; Sur, carretera Pámanes-Cabárceno; Este, Amancio Alonso y Angel Cantolla de la Hoz, y Oeste, José Lavín Otí. Propietario, José Fernández Gandarillas. Vecindad, Pámanes. Llevador, Joaquín Fernández.

Finca número 97.—Denominación, "Mies de Elsedo". Superficie total, 756,60 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, cereal. Linderos: Norte, herederos de Francisco Cantolla y Evaristo Fernández Vega; Sur, Ismael Hoz; Este, Tomás Cora Perojo, y Oeste, Angel Cantolla de la Hoz. Propietario, Francisco Balduesa Gaspar. Vecindad, Pámanes. Llevador, el mismo.

Finca número 98.—Denominación "Mies de Elsedo". Superficie total, 159,37 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, cereal. Linderos: Norte, Angel Cantolla de la Hoz; Sur, carretera Pámanes-Cabárceno; Este, Ismael Perales, y Oeste, José Fernández. Propietario, Amancio Alonso Presmanes. Vecindad, Pámanes. Llevador, el mismo.

Finca número 99.—Denominación, "Mies de Elsedo". Superficie total, 1.386,49 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, cereal. Linderos: Norte, Tomás Cora Perojo, Francisco Balduesa Gaspar y Angel Cantolla de la

Hoz; Sur, carretera Pámanes-Cabárceno; Este, herederos de Gregorio Fernández, y Oeste, Amancio Alonso. Propietario, Ismael de la Hoz Perales. Vecindad, Pámanes. Llevador, Jesús González.

Finca número 103.—Denominación, "Mies de Elsedo". Superficie total, 455,55 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, cereal. Linderos: Norte, herederos de Francisco Cantolla; Sur, Ismael de la Hoz; Este, Francisco Balduesa Gaspar, y Oeste, Francisco Balduesa Gaspar. Propietario, Tomás Cora Perojo. Vecindad, Pámanes. Llevador, José Sisniega.

Finca número 104.—Denominación, "Mies de Elsedo". Superficie total, 287,70 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, cereal. Linderos: Norte, Francisco Cantolla; Sur, Ismael Hoz y herederos de Gregorio Fernández; Este, Benigno Miranda, y Oeste, Tomás Cora Perojo. Propietario, Francisco Balduesa Gaspar. Vecindad, Pámanes. Llevador, el mismo.

Vistos los artículos 40 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944; 20 al 23 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; 19 al 24 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, y el artículo 1.º del Decreto de 23 de diciembre de 1955.

Considerando: Que de acuerdo con el dictamen de la Abogacía del Estado de 6 de abril próximo pasado, esta Jefatura ha resuelto desestimar el recurso presentado por doña Adela Sota Sarabia y 18 más.

Considerando: Que don José Villar Escandón está legalmente capacitado para representar a la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera mediante poder notarial otorgado ante notario de Oviedo don Pedro Almagro Smith, con fecha 4 del presente mes y año.

Esta Jefatura de Minas, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40 de la Ley de Minas,

Acuerda declarar la necesidad de la ocupación de las fincas anteriormente descritas, publicándose esta resolución en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, el periódico "Hoja del Lunes", de Santander, exposición en los tablones de anuncios de la Consistorial del Ayuntamiento de Liérganes y de esta Jefatura, y notificarla individualmente a la Em-

presa beneficiaria de la expropiación, advirtiéndoles que hay señalado el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la notificación personal o desde la publicación en los Boletines Oficiales, según los casos, para que puedan interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro de Industria, por medio de esta Jefatura de Minas.

Santander, 12 de mayo de 1960. El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 1.901 pesetas.

Demarcación de Permisos de Investigación

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de los interesados de las minas próximas a los Permisos de Investigación que se expresan a continuación, que por personal de esta Jefatura de Minas, darán comienzo las operaciones de demarcación de dichos Permisos en las fechas que se indican:

Día 30 de mayo de 1960.—"Virgen de la Barquera", n.º 15.897, solicitado con 71 pertenencias de mineral de sílice, en el término municipal de San Vicente de la Barquera, por don Leandro Flórez Alfonso.

Día 31 de mayo de 1960.—"Santa Rosa", n.º 15.900, solicitado con 28 pertenencias para mineral de sílice, en el término municipal de San Vicente de la Barquera, por don Abel Isaac de Bedoya.

Día 1 de junio de 1960.—"La Folia", n.º 15.901, solicitado con 80 pertenencias para mineral de sílice, en el término municipal de San Vicente de la Barquera, por don Leandro Flórez Alfonso.

Día 2 de junio de 1960.—"El Infierno", solicitado con 150 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Campoo, Cabuérniga y Polaciones, por don Leandro Flórez Alfonso.

Santander, 5 de mayo de 1960.—El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA

Distrito de Marín

Relación nominal filiada formada con estricta sujeción a la de que tratan los artículos 38 al 47, y a la que se refiere el 48 de la vi-

gente Ley de reclutamiento y reemplazo de la Marinería de la Armada, de los individuos pertenecientes a esta inscripción que constituyen el alistamiento del corriente año de 1960, ya que en 1.º de enero de 1960 deben pasar a la situación de disponibilidad.

Número de orden, 136; folios de inscripción, 401/958; nombre del inscrito, Francisco Argoa Rodríguez; nombre de los padres, María Dolores y Filemón; naturaleza, Santander; vecindad, Marín; profesión, marino; fecha de nacimiento, 3-11-1941.

Marín, 20 de abril de 1960.—El C. de C. ayudante de Marina, Pedro Lamas Quintas. 430.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

La Junta Directiva de este Ilustre Colegio se halla instruyendo expediente para la devolución de fianza del notario que fue de Santander, don Samuel Rodríguez y Rodríguez, que falleció en 13 de abril próximo pasado.

Sirvió también las de Prádanos de Ojeda, del Colegio de Valladolid y Sedano, Oña y Briesca.

Lo que se hace saber para los que tuvieren que hacer alguna reclamación la formulen ante esta Junta Directiva dentro del término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Bugos, doce de mayo de 1960. El decano, Manuel Crespo Alvarez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 93 pesetas.

DELEGACION ESPECIAL DE PESCA CONTINENTAL Y CAZA

Veda parcial en el río Asón

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13 de la vigente Ley de Pesca Fluvial, cumpliendo lo ordenado por el ilustrísimo señor ingeniero jefe nacional del Servicio en su visita al río Asón y dadas las excepcionales circunstancias de sequía por que atraviesa este río, he acordado vedar temporalmente el tramo alto del citado río Asón, desde su nacimiento hasta la presa de Ramales de la Victoria, así como todos los afluentes comprendidos en tal zona.

Esta veda, que comenzará el próximo lunes, día 16 de los corrientes, afectará a todas las especies que pueblan el citado río.

Los contraventores serán rigurosamente sancionados.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 11 de mayo de 1960. El ingeniero jefe de la región de Oviedo y Santander, Rafael Notario.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Edicto

Don Rafael Losada Fernández, juez de instrucción de Santoña y su partido.

En virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria dimanante del sumario número 30 de 1956, contra doña Flor Gómez Gutiérrez, se sacan a pública subasta, tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar la misma el día catorce de junio, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que luego se dirán.

Bienes objeto de subasta

Un camión, marca Ford, matrícula O-10.034.

El citado camión se halla depositado en poder de doña Flor Gómez Gutiérrez, en el pueblo de Santiago de Cartes, en donde podrá ser examinado por todos los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Santoña a doce de mayo de mil novecientos sesenta.—El juez, Rafael Losada Fernández. El secretario (ilegible).

472

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 138 ptas.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

Subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas a Cabezón de la Sal (Santander) ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 13

de junio de 1960 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.491.027,75 pesetas.

La fianza provisional a 27.365,45 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de 1960, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 11 de mayo de 1960.—El director general, P. D., El subdirector general (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 162 pesetas.

JUNTA VECINAL DE LUZMELA (MAZCUERRAS)

Con arreglo a las condiciones habituales, se anuncia la subasta de mil alisos, del bosque de Mazcuerras, que se celebrará a las doce horas del día tres de junio próximo, en el local del Ayuntamiento de Mazcuerras.

Aforo: Ciento veintitrés metros cúbicos.

Tasación: Sesenta y un mil quinientas pesetas.

Luzmela (Mazcurras), 11 de mayo de 1960.—El presidente, Joaquín González.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 65 pesetas.

JUNTA VECINAL DE PAMANES

Habiendo quedado desierta la subasta de 6.985 eucaliptos, del monte Escobales y otros, 313 ter., aforados en 440 metros cúbicos de madera y 88 estéreos de leña, bajo la base de 146.300,00 pesetas anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 12 de febrero de

1960, se anuncia de nuevo, con un 25 por 100 de rebaja de dicha base, para las once horas del día siguiente hábil de cumplirse también veinte hábiles de la publicación de este anuncio en dicho "Boletín Oficial", rigiendo en esta tercer subasta las demás condiciones de la primera, que tuvo lugar el uno de diciembre de 1959.

Pámanes (Liérganes) a 11 de mayo de 1960.—El presidente de la Junta Vecinal, Jesús Pino.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 89 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez municipal, en funciones del de primera instancia de Torrelavega y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía sobre cumplimiento de contrato de compraventa de la finca rústica, sita en Santillana del Mar, conocida por "La Huerta", enclavada en la Calle Nueva, de dicho pueblo, de cabida aproximada de diecisiete carros, cerrada sobre sí con pared de su propiedad, dotada de agua corriente y con una pequeña casa en malas condiciones de habitabilidad, promovido por don Eduardo Oreña Ugarte, vecino de Santillana del Mar, soltero, labrador, contra doña Ana Pulido González, viuda de Eguilaz y contra aquellas personas ignoradas, físicas o jurídicas que puedan tener interés en el juicio, y en resolución del día de hoy, dictada en meritado procedimiento, se ha acordado el emplazamiento de dichas personas físicas o jurídicas, ignoradas, que puedan tener interés en el juicio, para que, en el término de nueve días, se personen en forma en el mismo, bajo los apercibimientos legales.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de emplazamiento a las personas demandadas ignoradas, físicas o jurídicas que tengan algún interés en la litis, para que, en término de nueve días, contados desde el si-

guiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se personen en forma en el juicio bajo apercibimientos legales, para en su día ser oídas en contradicción, se expide el presente en Torrelavega a 6 de mayo de 1960.—El juez, Enrique Nin de Cardona y Jiménez.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 231 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en virtud de demanda formulada por doña María Adela Reigadas-Huerta García-Mazorra, contra doña Anita Huerta Mazorra y otros, sobre sucesión ab-intestato de hija adoptiva, se dictó la siguiente

Providencia. — Juez, señor Porras.—Santander, Juzgado de Primera Instancia número dos, a siete de mayo de mil novecientos sesenta.

Dada cuenta: Por presentado el escrito que antecede con el ejemplar del "Boletín Oficial" de la provincia que al mismo se acompaña, únase a los autos de su razón. Y en consideración a que ha transcurrido el término que por providencia dictada en estas actuaciones con fecha ocho de abril último se concedió a cuantas personas se creyeren con derecho a la sucesión de doña María Huerta Mazorra, demandadas en estos autos, para comparecer en los mismos, sin que lo hayan efectuado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el Real Decreto de 2 de abril de 1924, hágaselas un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, esto es, por medio de cédulas de las que se insertará una en el "Boletín Oficial" de la provincia, fijándose otra en la tabla de anuncios de este Juzgado, señalándose para que comparezcan en este procedimiento en término de cuatro días, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, se les declarará en rebeldía y se

les dará por contestada la demanda, notificándoles en los estrados del Juzgado la providencia en que así se acuerde y las demás resoluciones que recayeren.

Lo decretó y firma S. S., de que doy fe.—Porras.—Ante mí, Maximino Basoa. — Rubricados.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Santander a siete de mayo de mil novecientos sesenta.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 267 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VILLAGARRIEDO

Edicto

Don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de esta villa, en funciones de juez de primera instancia e instrucción de Villacarriedo y su partido, por permiso del titular.

Hago saber: Que habiéndose solicitado por D.^a Isabel Díez de Velasco Fernández la devolución de la fianza del llue fue procurador de los Tribunales en este Juzgado, don Santiago Díez de Velasco, fallecido en 19 de octubre de 1951, se publica el presente para que, en el plazo de seis meses, puedan presentarse reclamaciones ante este Juzgado.

Dado en Villacarriedo a diez de marzo de mil novecientos sesenta. El juez de primera instancia accidental, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario judicial, P. S., Manuel Canuto Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 pesetas.

Don Epifanio Sánchez Mateo, juez comarcal, en funciones de juez de primera instancia e instrucción de la villa de Potes y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado instancia por don Angel Vega Cuesta, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vega de Liébana, solicitando el cargo de juez de paz del Juzgado de Vega de Liébana.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto de 24 de

febrero de 1956, a fin de que, en el término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan formularse las observaciones o reclamaciones contra aquélla, las que serán presentadas ante este Juzgado.

Dado en Potes a 30 de abril de 1960.—El juez, Epifanio Sánchez Mateo.—El secretario, Cesáreo Bedoya. 452

El señor juez de primera instancia, por providencia de este día, en cumplimiento del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia fecha 28 de marzo último, de la Audiencia Territorial de Burgos —Secretaría de Gobierno— para la renovación y provisión de cargos en la Justicia municipal, habiendo transcurrido el plazo fijado en el mismo, se anuncia, en cumplimiento del artículo 68 del Decreto de 24 de febrero de 1956, relación de solicitante para el cargo de juez de paz de la Junta de Voto, que ha sido tan sólo don Enrique Sainz-Trápaga y Escandón, natural de Santander y vecino de San Miguel de Aras, de sesenta y dos años de edad, casado, abogado, a fin de que en el término de los diez días siguientes al presente anuncio puedan formularse observaciones y reclamaciones contra aquél, las que serán presentadas ante este Juzgado de primera instancia.

Y para que lo acordado tenga lugar, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en la villa de Laredo a 29 de abril de 1960.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 453

Por virtud de la presente, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 8 de marzo último en el sumario 65-59 por estafa, para la busca del procesado Félix Bartolomé Saiz, por haber sido éste habido y puesto a la disposición de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, como consecuencia de dicho sumario, instruido por este Juzgado de instrucción.

Torrelavega, 25 de abril de 1960.—El juez de instrucción accidental (ilegible).—El secretario, Pedro Alvarez. 454

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1960.

Alfoz de Lloredo, 7 de mayo de 1960.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Se expone al público durante el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, los padrones de carros, bicicletas y vehículos sujetos al pago de arbitrio municipal de rodaje por vías municipales y el de animales de raza canina, correspondientes al presente ejercicio, al efecto de que puedan ser examinados por los contribuyentes interesados y presenten, en su caso, las reclamaciones pertinentes, sobre indebida inclusión o exclusión, justificando, en su caso, documentalmente los fundamentos de la reclamación.

Santillana del Mar a 5 de mayo de 1960.—El alcalde, José Gómez.

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Formada la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1959 y de la administración del Patrimonio correspondiente al mismo ejercicio, las mismas se encuentran expuestas al público, por tiempo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse las observaciones y reparos que estimen conveniente.

Los expedientes se encuentran en Secretaría de este Ayuntamiento y pueden ser examinados dentro de las horas de despacho al público.

San Felices de Buelna, mayo de 1960.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Eladio Gutiérrez Fernández solicita autorización de este Ayuntamiento para instalar un motor de 1 C. V. en el número 41 de Sierrapando.

Se admiten reclamaciones en un plazo de ocho días.

Torrelavega, 4 de mayo de 1960.—El alcalde, Jesús Collado.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 44,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 2 del corriente mes de mayo, acordó ceder a la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura de la Delegación Nacional de Sindicatos, la parcela de terreno propiedad de este Ayuntamiento, sita en el lugar denominado Peña del Río, de tres mil doscientos veintitrés metros cuadrados de superficie, con destino exclusivo a la construcción de cincuenta y cinco viviendas de renta limitada.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Astillero a 5 de mayo de 1960. El alcalde, Alberto Manchado Cortina.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Desconociéndose el paradero desde hace más de diez años de los expresados al final, padres de los mozos que también se indican, a los cuales se instruye expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase fundada en aquel motivo, se anuncia aquella circunstancia para que, cuantos tuvieren alguna noticia de donde pudiera encontrarse alguno de los mencionados, lo comuniquen a esta Alcaldía, haciendo constar, para su mejor identificación las circunstancias de los interesados, en esta forma:

Inocencio García González, natural de este Ayuntamiento, hijo

de Fernando y de Genoveva, que contaría actualmente 46 años, padre del mozo Inocencio García Puente.

Joaquín López Álvarez, natural de Viérnoles, Ayuntamiento de Torrelavega, hijo de Joaquín y Josefa, que contaría ahora 53 años de edad, padre del mozo José López Fuentes.

Buenaventura Abad Saiz, natural del Ayuntamiento de Cieza, hijo de Buenaventura y de Isabel, que actualmente contaría 61 años de edad, padre del mozo Lope Abad Marcano.

Bonifacio Fernández Ruiz, natural de este Ayuntamiento, hijo de José y de Teresa, que tendría ahora 52 años de edad, padre del mozo Bonifacio Fernández y Fernández.

Los Corrales de Eielna, 9 de mayo de 1960.—El alcalde, Pablo Díaz Santa Cruz.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de instalaciones de aguas en varios barrios del Ayuntamiento de Castañeda, escuelas y casa Ayuntamiento; reparaciones vivienda del secretario, Ayuntamiento, casa escuela del reloj, escuelas de niñas de Pomaluengo, escuelas de la Cueva; clínica del médico, fuentes de La Herrán y La Muela y reparación del camino municipal de acceso a la Colegiata. estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Castañeda, 3 de mayo de 1960. El alcalde, Manuel Laso.

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día catorce de mayo corriente, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de reforma e instalación de central telefónica y vivienda para el encargado y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace público, en acatamiento

a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto Refundido de 24 de junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que, durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Anievas, 16 de mayo de 1960.—El alcalde, Lucas Mantecón.

JUNTA VECINAL DE TRECEÑO

Aprobada por esta Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada con fecha tres de los corrientes, la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1959, se expone al público, por término de quince días, para que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, fundamentadas convenientemente.

Treceño, 4 de mayo de 1960.—El presidente de la Junta (ilegible).

JUNTA VECINAL DE ANERO

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

A efectos de examen y reclamación, durante el plazo reglamentario, se halla expuesto al público el presupuesto ordinario confeccionado y aprobado por esta Junta vecinal.

Anero, 11 de mayo de 1960.—El presidente, Ramón González.

ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON JUAN PALACIO CAVO

Yo, don Juan Palacio Cavo, abogado y notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en San Vicente de la Barquera y sustituto legal de la Notaría de Potes, por vacante,

Hago saber: A los efectos prevenidos en la regla 4.^a del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad, a requerimiento de don Mariano Lamadrid Rodríguez, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas derivado de la margen derecha del río Deva, en

el sitio de Las Vegas, del pueblo de Cosgaya; y que en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 1 de febrero del corriente año, y en el correspondiente publicado en el Ayuntamiento de Camaleño, se ha sufrido el error de hacer constar que el caudal del aprovechamiento mencionado es de cien litros de agua por segundo, cuando en realidad, es de dos litros de agua por segundo.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, puedan acudir ante esta Notaría las personas que se opongan a la inscripción del mencionado aprovechamiento de aguas.

En Potes a 26 de febrero de 1960.—Juan Palacio Cavo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad; 158 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE AMPUERO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 22, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17,30 en segunda, en el edificio de la entidad (almacén granero) para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1959.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1959.

4.º Aprobación de las Memorias y presupuestos del año 1960.

6.º Ruegos y preguntas.

Ampuero, 12 de mayo de 1960. El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 106 pesetas.

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números 24.362, 34.335, 38.744, 40.256, 50.713, 55.550 y 72.083, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 24,50 pesetas.